

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/62/2021 INTERPUESTO POR EL C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ESTRADA, EN CONTRA DE:** *“La resolución emitida en el expediente CNHJ-SLP-275/2021, sobre la lista de candidatos a Diputados de Representación Proporcional del partido político MORENA” (sic) DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO PLENARIO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 14 catorce de mayo de 2021, dos mil veintiuno.*

*Vista la razón de cuenta que antecede al presente acuerdo, téngase por recibido a las 14:20 horas del día 12 doce de mayo del presente año, un escrito suscrito por el ciudadano JUAN JOSE HERNANDEZ ESTRADA, actor dentro del presente juicio, en el que solicita se le expida copia fotostática certificada del informe signado por el Presidente del Instituto Nacional Electoral, visible en las fojas 169 a 217, de este expediente.*

*Atento a lo solicitado por el compareciente, este Tribunal acuerda:*

*Expídasele a su costa, al ciudadano Juan José Hernández Estrada, copia fotostática certificada de las constancias que refiere en su libelo de cuenta.*

*Lo anterior de conformidad en el artículo 8 Constitucional, y artículo 69 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Electoral del Estado, por así sustentarlo su artículo 3.*

*Notifíquese por estrados este proveído, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

*Así lo resolvió y firma el Maestro Rigoberto Garza de Lira, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez. Doy fe. “*

**LIC. FRANCISCO MIGUEL HERNÁNDEZ GALINDO.  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**